

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

**Breve Resumen descriptivo: Aumentos y reducciones de capital social: Información sobre la suscripción de su aumento de capital social.**

**Contenido Relevante:**

En seguimiento del hecho relevante de 17 de junio, 1 de julio y 8 de julio de 2015 (nº224442, nº225358 y nº225745 respectivamente), Amper informa que una vez finalizados el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación Adicional previstos en la Nota sobre las Acciones relativa al aumento de capital de la Sociedad, inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de julio de 2015, se ha suscrito un total de 147.650.043 acciones, por importe efectivo total de 7.382.502,15 euros, con el detalle que se indica a continuación:

- Periodo de Suscripción Preferente, finalizado con fecha 23 de julio de 2015, en el que se ha suscrito un importe total de 7.346.178,5 euros mediante 146.923.570 de acciones ordinarias de nueva emisión de Amper, S.A., lo que representa un 99,51% de las acciones emitidas en la ampliación de capital.
- Periodo de Asignación Adicional, finalizado con fecha de hoy 29 de julio de 2015, se ha solicitado un total de 400.880.854 acciones adicionales de Amper, .S.A., lo que supone un importe de 20.184.042,65 euros. Dado que el número de acciones adicionales solicitadas ha sido superior a las 726.473 acciones disponibles para su asignación, lo que equivale a 36.323,65 euros, el Banco Agente de la ampliación de capital ha realizado el prorrateo previsto en la Nota sobre las Acciones. El número de acciones adicionales asignadas a cada solicitante ha sido de, aproximadamente, el 0,181% de las acciones adicionales solicitadas.

El total de acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente más el número de acciones adicionales solicitadas representan una demanda de 3,71 veces las acciones ofrecidas en el aumento de capital.

En consecuencia, dada que la totalidad de las acciones del aumento de capital han sido íntegramente suscritas, no ha procedido a la apertura del Periodo de Asignación Discrecional, declarando Amper íntegramente suscrito el aumento de capital.

En los próximos días Amper procederá al otorgamiento de la escritura pública del aumento de capital, tramitando su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, y procediendo, a continuación, a la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

**Madrid, 29 de Julio de 2015**

D. José Francisco Matéu Istúriz  
Secretario del Consejo de Administración  
AMPER S.A.

c/ Marconi, 3  
Parque Tecnológico de Madrid  
28760 Tres Cantos, Madrid

